Proceso: Demandante: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía JORGE EMILIO NIETO MARTINEZ

Demandado:

Israel Andrés Enciso Rincón

Radicado:

2019-00040-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL San Antonio, Tolima, Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De Conformidad con el Art. 461 del C.G.P., el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO. - Declara TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO promovido por JORGE EMILIO NIETO MARTINEZ contra ISRAEL ANDRES ENCISO RINCON, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. - Decretarse el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. Líbrese comunicación a quien corresponda para su cancelación. **OFICIESE.**

TERCERO. - Ordenar la entrega de los siguientes títulos a

la parte actora:

 466520000005294
 19/10/2021
 \$195.820.00

 466520000005297
 04/11/2021
 \$338.569.00

 466520000005310
 30/11/2021
 \$353.680.00

CUARTO: Ordena que los Depósitos judiciales que lleguen posteriormente se tendrán en cuenta para el proceso 2019-00112 que solicitaron el embargo de remanentes. **OFICIESE.**

QUINTO. - Ordena el Desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, a favor de la parte demandada

SEXTO. - Archívese el expediente (Art. 122 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS

/ JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA SECRETARIA

Fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2020 Hora: 8:00 a.m.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la anterior providencia se notifica
por anotación en el Estado N° 00051 de la fecha. Hábiles:

YENY ESPERANZA PAREDES RINCON Secretaria